Presidencia

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

CONSIDERACIONES

1. Que el 10 de junio de 2025, se suscribió entre las partes el convenio de asociación No. 310-25, cuyo objeto de conformidad con la cláusula primera del clausulado del mismo consiste en: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y al fomento de culturas de paz desde los territorios mediante acciones pedagógicas y mediación artística orientadas a generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica."*

2. Que de conformidad con la cláusula sexta del clausulado del convenio de asociación No. 310-25, el plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

3. Que el 11 de junio de 2025 se expidió el registro presupuestal número 585425, el 16 de junio de 2025 se aprobó la garantía y se suscribió el acta de inicio, por lo cual la fecha de inicio de ejecución del convenio, fue a partir de ésta última fecha.

4. Que el valor del convenio de asociación No. 310-25 se pactó en la cláusula tercera del clausulado, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($2.285.714.286),** aportados en dinero, equivalente al 100% del costo total del proyecto, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

APORTANTE	APORTE	PORCENTAJE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	$1.600.000.000	70%
FUNDACIÓN PLAN	$685.714.286	30%
TOTAL	**$2.285.714.286**	**100%**

5. Que mediante oficio del 10 de septiembre y su alcance del 25 de septiembre de 2025, **EL ASOCIADO** solicito modificar la cláusula **2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO,** relacionado con el personal mínimo requerido, en el sentido de aumentar el número de profesionales para los roles: "*profesional en ciencias sociales y humanas*" y "*profesional especializado en ciencias sociales y humanas*", pasando de 4 a 5 profesionales, incluir la formación académica de ciencias sociales para el profesional en sociología, cambiar el tiempo de experiencia del profesional en pedagogía, con el fin de generar una equivalencia entre formación académica y experiencia profesional para este tipo de proyectos, redistribuir el número de **"BENEFICIARIOS DIRECTOS"**, sin modificar el total de los mismos, reagrupando los grupos poblacionales de 4 a 3, incluyendo una nota específica para el grupo de "COMUNIDAD" y por último, modificar la **cláusula 5) FORMA DE DESEMBOLSO**, en el sentido de cuantificar en porcentaje algunos de los entregables previstos para el desembolso No. 2, con un avance mínimo del 60% y su entrega final se sujete al tercer desembolso.

6. Que mediante el MEM25-00038156 / GFPU 13160000 del 12 de septiembre de 2025 y el formato F-BS-63 "*solicitud de modificación contractual*", el supervisor del convenio solicitó a la Ordenadora del Gasto la modificación al Convenio de Asociación.

La justificación de la necesidad de la modificación solicitada consta en el memorando y en el formato inicialmente mencionado, así como en los anexos de tales documentos, los cuales hacen parte integral del presente trámite.

7. Que en todo momento las partes han actuado de manera libre y voluntaria, han realizado los análisis completos respecto de la viabilidad de suscribir el presente documento, y que por lo tanto sus manifestaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas del presente documento corresponden plenamente con su voluntad, y en consecuencia entienden que en el mismo quedaron incluidos la totalidad de aspectos técnicos, jurídicos y financieros implicados en la

firma de la presente Modificación No. 1, por lo que aceptan plenamente su contenido y el mismo se considera un acuerdo total sobre el objeto regulado.

8. Que, una vez revisados los argumentos expuestos por la solicitante, es importante precisar que la presente Modificación No. 1 al convenio de asociación No. 310-25, se encuentra debidamente revisada por parte del Área de Contratos en los aspectos jurídicos, bajo el entendido que la revisión de los aspectos técnicos y financieros y sus efectos presupuestales y técnicos fueron debidamente examinados y revisados por parte del área solicitante quien por lo mismo valida su correspondencia y pertinencia.

9. Que el comité de contratación, en sesión 41 del 06 de octubre de 2025 recomendó a la ordenadora del gasto la modificación No. 1 al convenio de asociación No. 310-25, de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente documento.

10. Que en la cláusula vigésima novena del clausulado del convenio de asociación No. 310-25, se estableció lo siguiente: *"**Modificaciones, aclaraciones, adiciones y/o prórrogas:*** Las Partes convienen que cualquier modificación, aclaración, adición y/o prórroga a lo pactado en el convenio y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por Las Partes.*"*.

11. Que la ordenadora del gasto para efectos de la suscripción del presente es la Dra. Letty Rosmira Leal Maldonado – Subdirectora General en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1012 de 2025-.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS

<u>PRIMERA</u>. MODIFICAR la cláusula **2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO**, en lo relacionado con el personal mínimo requerido y los beneficiarios directos así:

(…)

Personal mínimo requerido

Talento Humano	***Perfil***	***Cantidad***
Coordinador General o gerente del proyecto	*Profesional con formación en ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación o ciencias aplicadas, ciencias económicas y administrativas y afines. Con estudios de posgrado en áreas de ciencias sociales o ciencias de la educación o ciencias humanas, o aplicadas, ciencias económicas y administrativas y afines, cinco años de experiencia en coordinación o gerencia de programas y proyectos sociales a poblaciones vulnerables preferiblemente con énfasis en construcción de paz.*	*1*
Profesional en Ciencias sociales y humanas	*Profesionales de ciencias humanas, sociales, ciencias de la educación con dos años de experiencia en la implementación de proyectos sociales a poblaciones vulnerables*	***<u>5</u>***

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

Talento Humano	***Perfil***	***Cantidad***
	preferiblemente con énfasis en construcción de paz.	
Profesional especializado en ciencias sociales y humanas	*Profesional con formación en ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación o ciencias aplicadas, ciencias económicas y administrativas y afines. Con estudios de posgrado en áreas de ciencias sociales o ciencias de la educación o ciencias humanas, o aplicadas, ciencias económicas y administrativas y afines. Tres años de experiencia en proyectos sociales a poblaciones vulnerables, preferiblemente con énfasis en construcción de paz.*	***5***
*Profesional en Sociología **y/o ciencias sociales***	*Profesionales en sociología, trabajo social, ciencias políticas o **ciencias sociales** con dos años de experiencia en la implementación de proyectos sociales a poblaciones vulnerables preferiblemente con énfasis en construcción de paz.*	*6*
Profesional en pedagogía	*Profesional en ciencias humanas, sociales o ciencias de la educación con posgrado afín y **tres (3) años de experiencia, dentro de los cuales deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en proyectos sociales con poblaciones vulnerables**.*	*4*
Profesional de Monitoreo y evaluación	*Profesional en economía, administración, ingeniería y afines. Con dos años de experiencia en diseño de instrumentos de medición para proyectos sociales o seguimiento a proyectos sociales o monitoreo de proyectos sociales*	*1*
Comunicador social	*Profesional en comunicación, periodismo o afines, con 2 años de experiencia en comunicación pública preferiblemente con énfasis en movilización social para la construcción de paz.*	*3*
Profesional en artes	*Profesional en artes plásticas o bellas artes, diseño gráfico, artes visuales, artes escénicas, música o licenciados en artes plásticas, artes visuales, educación artística, danza, literatura o cine, o maestros en artes con experiencia de 2 años en trabajo comunitario a poblaciones vulnerables*	*2*

Libertad y Orden

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

Talento Humano	***Perfil***	***Cantidad***
	preferiblemente con énfasis en construcción de paz.	
Analista Administrativo de Proyectos	*Formación como tecnólogo o estudiante de mínimo sexto semestre en economía, administración, ingeniería o afines, y al menos dos años de experiencia en análisis o seguimiento de proyectos sociales.*	*1*

Beneficiarios directos

GRUPO	***TOTAL***
Víctimas	***780***
Firmantes de paz y reincorporados	***360***
Comunidad	***2200***
TOTAL	***3340***

Nota 1: Si durante la ejecución del Convenio se requiere un cambio, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, de alguno de los miembros que conforman el "Personal mínimo requerido" presentado por el asociado, se deberá informar oportunamente al supervisor del Convenio, con el fin de obtener la aprobación del nuevo integrante de parte del Comité Operativo, el cual deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones en formación y experiencia a las solicitadas inicialmente.

Nota 2: Al menos 1.500 personas del grupo de interés "COMUNIDAD", deben estar clasificadas como "Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia" en el marco del documento de caracterización de la población seleccionada. (…)

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula **5) FORMA DE DESEMBOLSO**, en el sentido de ajustar, algunos de los entregables previstos **para el desembolso No. 2**, cuantificándolos en porcentaje así:

"*(…) El aporte del DAPRE se realizará de la siguiente forma:*

DESEMBOLSOS /PORCENTAJES	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***	***TOTAL***
1. (40%)	***a)*** *Cronograma de actividades y acta de aprobación del equipo de trabajo.* ***b)*** *Documento metodológico de convocatoria y selección de población beneficiaria que incluya cronograma de actividades. (Objetivo Nro. 1 – Actividad Nro. 1)* ***c)*** *Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria y selección, así como, una base de datos de participantes seleccionados que deberá incluir la siguiente información mínima: nombre, edad, género, pertenencia étnica, domicilio y, si corresponde, organización o grupo al*	*$640.000.000,00*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS /PORCENTAJES	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***	***TOTAL***
	que pertenecen. (Objetivo Nro. 1 – Actividad Nro. 1) ***d)*** *Documento de caracterización sociodemográfica de población beneficiaria, teniendo en cuenta la interseccionalidad que incluya, análisis de necesidades e intereses estratégicos de la población participante en materia de reconciliación, convivencia pacífica y no repetición, según territorio, teniendo en cuenta los hallazgos sociodemográficos. (Objetivo Nro. 1 - Actividad Nro. 2)* ***e)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) para la implementación de la estrategia de diálogo social, con perspectiva de acción sin daño, describiendo las herramientas de intervención. Este documento debe indicar la manera en que se incorporan las Guías metodológicas de la Fase I del proyecto "Tejiendo palabra, Tejiendo Memoria" en el cumplimiento de las actividades. (Objetivo Nro. 2)* ***f)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) para la implementación de la estrategia orientada a fortalecer el ejercicio de la memoria, la reconciliación y la convivencia pacífica en las comunidades educativas. Este documento debe indicar la manera en que se incorporan las Guías metodológicas de la Fase I del proyecto "Tejiendo palabra, Tejiendo Memoria" para el cumplimiento de las actividades. (Objetivo 3).* ***g)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) de la estrategia pedagógica a desarrollar en los laboratorios para la movilización social y comunicación pública. (Objetivo Nro. 4).*	
2. *(40%)*	***a)*** *Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo intra poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 1)* ***b)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y*	*$640.000.000,00*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS /PORCENTAJES	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***	***TOTAL***
	jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2) ***c)*** *Informe de la implementación y resultados del espacio de reflexión y diálogo participativo que promueva la confianza, el cuidado ético de sí mismo, del otro y la identificación de creencias y prácticas excluyentes en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 1)* ***d)*** *Informe de implementación y resultados del ejercicio de la memoria personal, colectiva e histórica como base para el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la no repetición de violencias y conflictos en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 2)* ***e)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3* ***f)*** *Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la promoción de liderazgos y la participación juvenil. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 1)* ***g)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2).* ***h)*** *Manual de implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 1)*	
3. (20%)	***a)*** *Documento de actualización de indicadores cualitativos de capacidades para la reconciliación, la convivencia y la reconstrucción del tejido social, aprobados en la Fase I del proyecto, para la inclusión del*	*$320.000.000,00*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS /PORCENTAJES	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***	***TOTAL***
	enfoque socio-cultural. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3) ***b)*** *Documento informe con el resultado de la medición de los indicadores actualizados. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3)* ***c)*** ***Informe final de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)*** ***d)*** *Informe final de sistematización y resultados de la estrategia de diálogo social dirigida a víctimas, firmantes de paz, reincorporados, jóvenes y sus comunidades, que contribuya al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en sus territorios, con una perspectiva socio-cultural y de acción sin daño. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)* ***e)*** *Piezas comunicativas de la acción colectiva con testimonios de sus participantes. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)* ***f)*** ***Informe final de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)*** ***g)*** *Guía pedagógica con recomendaciones para trabajar la reconciliación y la no repetición de violencias en instituciones educativas priorizadas. (Objetivo Nro. 3)* ***h)*** *Informe final de sistematización y resultados del ejercicio de memoria, derechos humanos y la ética del cuidado en la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y madres de familia). (Objetivo Nro. 3)*	

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS /PORCENTAJES	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***	***TOTAL***
	i) *Documentación visual y/o audiovisual sobre la acción colectiva (juntanza) con testimonios de los participantes. (Objetivo Nro. 4)* ***j)*** ***Informe final de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2).*** ***k)*** *Informe final de sistematización y resultados de los procesos de comunicación pública, en donde adolescentes y jóvenes promuevan acciones de impacto para transformar los imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, desde sus propias narrativas, experiencias e iniciativas organizativas. (Objetivo Nro. 4)* ***l)*** *Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de 3 sesiones de asistencia técnicas para la implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 2)* ***m)*** *Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de asistencia técnicas en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social, de acuerdo con los objetivos del proyecto y los lineamientos técnicos de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 3)*	
TOTAL		***$1.600.000.000***

REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

DESEMBOLSOS	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***
Primer desembolso	***a)*** *Cronograma de actividades y acta de aprobación del equipo de trabajo.* ***b)*** *Documento metodológico de convocatoria y selección de población beneficiaria que incluya cronograma de actividades. (Objetivo Nro. 1 – Actividad Nro. 1)* ***c)*** *Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria y selección, así como, una base de datos de participantes*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***
	seleccionados que deberá incluir la siguiente información mínima: nombre, edad, género, pertenencia étnica, domicilio y, si corresponde, organización o grupo al que pertenecen. (Objetivo Nro. 1 – Actividad Nro. 1) ***d)*** *Documento de caracterización sociodemográfica de población beneficiaria, teniendo en cuenta la interseccionalidad que incluya, análisis de necesidades e intereses estratégicos de la población participante en materia de reconciliación, convivencia pacífica y no repetición, según territorio, teniendo en cuenta los hallazgos socio-demográficos. (Objetivo Nro. 1 - Actividad Nro. 2)* ***e)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) para la implementación de la estrategia de diálogo social, con perspectiva de acción sin daño, describiendo las herramientas de intervención. Este documento debe indicar la manera en que se incorporan las Guías metodológicas de la Fase I del proyecto "Tejiendo palabra, Tejiendo Memoria" en el cumplimiento de las actividades. (Objetivo Nro. 2)* ***f)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) para la implementación de la estrategia orientada a fortalecer el ejercicio de la memoria, la reconciliación y la convivencia pacífica en las comunidades educativas. Este documento debe indicar la manera en que se incorporan las Guías metodológicas de la Fase I del proyecto "Tejiendo palabra, Tejiendo Memoria" para el cumplimiento de las actividades. (Objetivo 3).* ***g)*** *Plan de trabajo y documento técnico (conceptual y metodológico) de la estrategia pedagógica a desarrollar en los laboratorios para la movilización social y comunicación pública. (Objetivo Nro. 4).*
Segundo desembolso	***a)*** *Informe de implementación y resultados del proceso de diálogo intrapoblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 1)* ***b)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados del proceso de diálogo interpoblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)* ***c)*** *Informe de la implementación y resultados del espacio de reflexión y diálogo participativo que promueva la confianza, el cuidado ético de sí mismo, del otro y la identificación de creencias y prácticas excluyentes en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 1)* ***d)*** *Informe de implementación y resultados del ejercicio de la memoria personal, colectiva e histórica como base para el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la no repetición de violencias y conflictos en la comunidad educativa. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 2)* ***e)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la*

Libertad y Orden

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***
	consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3) ***f)*** *Informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la promoción de liderazgos y la participación juvenil. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 1)* ***g)*** ***Avance mínimo del 60%*** *del informe de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2).* ***h)*** *Manual de implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 1)*
Tercer desembolso	***a)*** *Documento de actualización de indicadores cualitativos de capacidades para la reconciliación, la convivencia y la reconstrucción del tejido social, aprobados en la Fase I del proyecto, para la inclusión del enfoque socio-cultural. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3)* ***b)*** *Documento informe con el resultado de la medición de los indicadores actualizados. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 3)* ***c) Informe final de implementación y resultados del proceso de diálogo inter poblacional con víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)*** ***d)*** *Informe final de sistematización y resultados de la estrategia de diálogo social dirigida a víctimas, firmantes de paz, reincorporados, jóvenes y sus comunidades, que contribuya al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en sus territorios, con una perspectiva socio-cultural y de acción sin daño. (Objetivo Nro. 2 – Actividad Nro. 2)* ***e)*** *Piezas comunicativas de la acción colectiva con testimonios de sus participantes. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)* ***f) Informe final de implementación y resultados de las acciones para fortalecer los procesos de convivencia, reconciliación y no repetición en la comunidad educativa mediante la consolidación de acuerdos, compromisos y acciones colectivas. Este producto debe incluir los soportes que acrediten la realización de la juntanza con participación de la población beneficiaria. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 3)*** ***g)*** *Guía pedagógica con recomendaciones para trabajar la reconciliación y la no repetición de violencias en instituciones educativas priorizadas. (Objetivo Nro. 3)* ***h)*** *Informe final de sistematización y resultados del ejercicio de memoria, derechos humanos y la ética del cuidado en la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y madres de familia). (Objetivo Nro. 3)*

Libertad y Orden

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 310-25 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (LA ENTIDAD) Y FUNDACIÓN PLAN (LA FUNDACIÓN).

DESEMBOLSOS	***ACTIVIDADES Y ENTREGABLES***
	i) *Documentación visual y/o audiovisual sobre la acción colectiva (juntanza) con testimonios de los participantes. (Objetivo Nro. 4)* ***j)*** ***Informe final de implementación y resultados del laboratorio para la movilización social y la comunicación pública, con énfasis en la prevención de violencias y la transformación social. (Objetivo Nro. 4 – Actividad Nro. 2).*** ***k)*** *Informe final de sistematización y resultados de los procesos de comunicación pública, en donde adolescentes y jóvenes promuevan acciones de impacto para transformar los imaginarios y normas sociales que legitiman la violencia, desde sus propias narrativas, experiencias e iniciativas organizativas. (Objetivo Nro. 4)* ***l)*** *Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de 3 sesiones de asistencia técnicas para la implementación del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 2)* ***m)*** *Informe y listado de asistencia con registro fotográfico que evidencie la realización de asistencia técnicas en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social, de acuerdo con los objetivos del proyecto y los lineamientos técnicos de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. (Objetivo Nro. 5 – Actividad Nro. 3)*

(…)

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del convenio principal continúan vigentes en cuanto no sean contrarias lo establecido en el presente documento.

CUARTO. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente modificación, el memorando remitido por la supervisión y demás documentos adjuntos a éste.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.

NOTA. LA presente Modificación No. 1 del convenio es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma del SECOP II

Funcionario	Nombre y Apellidos	Firma
Proyectado por:	Nancy Janette Moya Guzmán, Asesora Área de Contratos, Asesora, Área de Contratos	
Reviso:	Rafael Jose Martinez Romero Contratista, Área de Contratos	
Revisó y aprobó:	Sandra Liliana Martínez León Jefe Área de Contratos	
Revisó y aprobó:	Paula Andrea Ricaurte Ávila Asesora, Subdirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de funciones y/u obligaciones contractuales, lo presentamos para la firma de la Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		